

# PERIODICO



# OFICIAL

**DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**SEGUNDO SEMESTRE  
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO      PUBLICACION PERIODICA      PERMISO NUM.=001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816      AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.**

**S U M A R I O****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DECRETO No. 518.-**

POR EL CUAL LA COMISION PERMANENTE DE LA H. LX LEGISLATURA LOCAL, CONVOCA A UN -- PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIO-- NES DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CO--- RRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, Y QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 31 DE JULIO DE LOS CORRIENTES.-.....

PAG. 259

**DECRETO No. 519.-**

POR EL CUAL LA H. LX LEGISLATURA DEL ES-- TADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE DE-- CLARA LEGITIMAMENTE INSTALADA Y ABRE HOY DIA 31 DE JULIO DE 1998 SU PRIMER PERIO-- DO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRES-- PONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO-- DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-.....

PAG. 261

**DECRETO No. 520.-**

POR EL CUAL LA H. LX LEGISLATURA DEL ES-- TADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ----- C L A U S U R A HOY DIA 31 DE JULIO DE 1998, SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO - DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO-- PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJER-- CICIO LEGAL.-.....

PAG. 263

CUENTA PUBLICA  
BIMESTRAL.-

DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO-ABRIL DE 1998.--

PAG. 265

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO, RELATIVO A DEMANDA PRESENTADA POR FRANCISCO RIVERA CARO, QUIEN RECLAMA RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA PARCELA EJIDAL QUE PERTENECE A AMELIA ARROYO VAZQUEZ, EN EL PQ BLADO "EL COMPAS" MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.-.....

PAG. 266

EDICTO.-

POR EL CUAL LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES REVOCAN LA CONCESION OTORGADA A LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DEL NORTE DE DURANGO, S.A. DE C.V., PARA OPERAR COMO UNION DE CREDITO.-.....

PAG. 267

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO  
ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LI-  
BRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, --  
S A B E D S

Que la H. Legislatura del mismo se ha servi-  
do dirigirme el siguiente:

DECRETO N°. 518

LA COMISION PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A  
NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTICULO ÚNICO.**- En uso de las facultades conferidas por los artículos 40 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se CONVOCA a los CC. Diputados que integran la H. LX Legislatura del Estado a un PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, que tendrá verificativo el próximo viernes (31) treinta y uno de Julio del año en curso, a las (11:00) once horas, con el único objetivo de expedir el Bando Solemne para hacer del conocimiento en todo el Territorio del Estado, la declaratoria relativa a la elección de Gobernador, emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de Julio del año de (1998) mil novecientos noventa y ocho.

DIP. J. RUBEN ESCAJEDA JIMENEZ  
PRESIDENTE.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMÍREZ  
SECRETARIO.

DIP. JAVIER COVARRUBIAS VAZQUEZ  
SECRETARIO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comunique a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria - de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Julio - del año de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO  
ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LI-  
BRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, - -  
S A B E D :

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO No. 519

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, se declara legítimamente instalada y abre hoy día (31) treinta y uno del mes de Julio del año de (1998) mil novecientos noventa y ocho, su PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, correspondiente al Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (31) treinta y un días del mes de Julio del año de (1998) mil novecientos noventa y ocho.

DIP. JOSE RUBEN ESCAJEDA JIMENEZ.  
PRESIDENTE.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMÍREZ.  
SECRETARIO

DIP. JAVIER COVARRUBIAS VAZQUEZ.  
SECRETARIO

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE  
DURANGO, A LOS SESENTA Y DOS DIAS  
DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
OCHO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y  
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA  
OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS TREINTA Y UN DIAS  
DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO  
ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, --  
S A B E D :

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO No. 520

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE  
CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A  
NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, CLAUSURA hoy día (31) treinta uno del mes de Julio del año de (1998) mil novecientos noventa y ocho, su PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, correspondiente al Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (31) treinta y un días del mes de Julio del año de (1998) mil novecientos noventa y ocho.

DIP. JOSE RUBEN ESCAJEDA JIMENEZ.  
PRESIDENTE.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMÍREZ.  
SECRETARIO.

DIP. JAVIER COVARRUBIAS VAZQUEZ  
SECRETARIO

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y  
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA  
OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS TREINTA Y UN DIAS  
DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

## N C R E S O S

## PUESTOS:

Traslado de Dominio  
Diversiones y Espectaculos

\$1. 369. 332.48  
\$631. 743.27  
\$86. 777.60

\$2. 107. 853.35

## RECHOS

Servicio de rastro  
Pantheon Municipal  
Omnis. reconstr. y demol.  
luminacion vía publica  
Operación de Obras Publicas  
Exp. de patentes  
Otros Derechos

\$1. 694. 140.44  
\$146. 560.65  
\$17. 470.50

\$3. 886. 073.33

## ODUCTOS

Arrendam. de Bienes Muebles  
Estacionometros

\$87. 434.70  
\$10. 675.35  
\$125. 640.74

\$193. 750.79

## ROVECHAMIENTOS

Tcargas  
Multas municipales  
Tazagos  
Multas Federales

\$1. 720. 884.27  
\$1. 036. 714.69  
\$120. 943.80  
\$1. 136. 269.52

\$102. 700.19

## RETIENCIAS

Avalistas  
Impuestos s/Automoviles Nue  
Referencia

\$10. 076. 383.51  
\$3. 560. 388.94

\$13. 636. 772.45

## RESOS EXTRAORDINARIOS

Apert.extraord.Gob.Fed. y Est.

\$23. 387. 027.67

\$23. 387. 027.67

TOTAL DE INGRESOS  
EXISTENCIAS INICIALES

\$47. 328. 990.06

\$27. 068. 916.72

\$4. 397. 908.78

## S U M A

TOTAL DE EGRESOS

EXISTENCIAS FINALES

S U M A

S I N D I C O

DIR. MPAL. DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE MARZO Y ABRIL DE 1998

## E G R E S O S

## SERVICIOS DE PERSONAL

SERVICIOS GENERALES

Telefonos, correo y telegrafo  
Energia electrica  
Alumbraido publico

\$351. 004.00

\$2. 303. 209.00

Seguro social

\$682. 566.69

Mantenimiento de mobiliario

\$113. 174.57

Mantenimiento de vehiculos

\$1. 319. 788.24

Mantenimiento de obvios

\$408. 902.07

Mant. de maq. y eq. de const.

\$106. 465.38

Mantenimiento de edificios

\$224. 508.34

Primas y gastos de seguro

\$30. 433.75

Impresiones y reproducciones

Intereses, descotos, y otros serv.

\$701. 256.73

Actividades civicas y culturale

\$733. 167.34

Arrendamientos y cuotas

\$220. 704.45

Fomento deportivo

\$43. 419.00

Otros

\$1. 321. 350.51

\$8. 591. 798.81

## MATERIALES Y SUMINISTROS

Papelaria y utiles de impresio

\$275. 799.63

Combustibles y lubricantes

\$1. 903. 983.79

Articulos de limpieza

\$66. 190.98

Material electrico

\$66. 814.45

Uniformes al personal

\$290. 443.24

Refacciones y herram. menor

\$284. 557.45

Alimentos

\$238. 290.20

Medicinas y mat. de botiquin

\$819. 648.55

Otros

\$317. 551.97

\$4. 263. 530.26

OBRAS PUBLICAS

\$2. 883. 817.81

ASISTENCIA SOCIAL

\$10. 304. 173.36

DEUDA PUBLICA

\$2. 177. 357.55

\$1. 658. 630.64

INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

\$42. 357. 547.52

TOTAL DE EGRESOS

\$32. 040. 361.26

EXISTENCIAS FINALES

\$74. 397. 908.78

\$74. 397. 908.78

TADOS FINANCIEROS APPROBADOS POR EL MUNICIPIO DE DURANGO.

QUE SE PUBLICAN EN COMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20 FRACC. XV DE LA LEY DEL MUNICIPIO.

PRESENTE MUNICIPAL

DIR. MPAL. DE FINANZAS Y ADMON

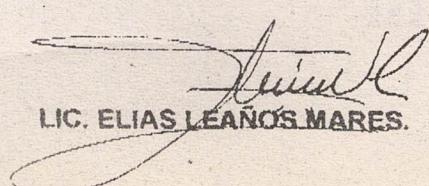
ACTOR: FRANCISCO RIVERA CARO  
DEMANDADO: AMELIA ARROYO VAZQUEZ  
POBLADO: "EL COMPAS"  
MUNICIPIO: GOMEZ PALACIO  
ESTADO: DURANGO  
EXPEDIENTE: 057/98

### E D I C T O

En cumplimiento al acuerdo dictado el ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, en los autos del expediente agrario número 057/98, en que se ordena la publicación del presente EDICTO, en los términos siguientes: "Gómez Palacio, Durango, a seis de abril de mil novecientos noventa y ocho. Con fundamento en los artículos 48, 163, 164, 165, 167, 170, 171, 173, 174, 175, 176 y 178 de la Ley Agraria; en correlación con los numerales 1º, 2º, fracción II, 5º y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite a trámite la demanda presentada por **FRANCISCO RIVERA CARO**, quien reclama reconocimiento de derechos agrarios sobre la parcela ejidal que pertenece a **AMELIA ARROYO VAZQUEZ**, en el poblado "**EL COMPAS**" Municipio de Gómez Palacio Durango, alegando el promovente la prescripción positiva que dice haber operado en su favor. Se hace del conocimiento de **AMELIA ARROYO VAZQUEZ**, por ignorarse su domicilio y de los interesados que se sientan con algún derecho al respecto, y se les comunica que la audiencia a que se refiere el artículo 185 de la Ley Agraria, tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, en el local que ocupa la Sede de este Tribunal, sito en Avenida Morelos número 326 Norte, quinto piso, edificio "Durango", en esta ciudad de Gómez Palacio, Durango. --  
**CONSTE.**-----

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO .NO REELECCION"  
GOMEZ PALACIO, DGO., JULIO 15 DE 1998.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. ELIAS LEANOS MARES.



**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

México, D.F., 20 de mayo de 1998

**VICEPRESIDENCIA JURIDICA  
DIRECCION GENERAL CONTENCIOSA**

**Oficio Núm. 601-I-VJ-49616/98**

**ASUNTO:** Notificación por edictos.

**UNION DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL  
DEL NORTE DE DURANGO, S.A. DE C.V.**

En virtud de desconocerse la ubicación actual de sus oficinas, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a lo previsto por el artículo 1070 del Código de Comercio, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, procede a notificar por edictos el oficio de revocación de su autorización para operar, cuyo extracto se detalla a continuación:

Número de Oficio: 601-I-VJ-54563/97

Expediente Núm.: 721.1(U-423)/1

Autoridad Emisora: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Asunto: Se revoca la concesión otorgada a esa Sociedad para operar como Unión de Crédito.

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º fracción I, 63 y 78 fracción X y tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 4, fracciones I y XXXVII y 16 fracciones I y XVI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Primero, fracción IV, inciso o) y Séptimo, fracción I, inciso i) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Coordinadores Generales, Directores Generales, Directores y Delegados

Estatales de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1996 y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión, en sesión celebrada el 12 de junio de 1996, se revoca la concesión que para constituirse y operar se otorgó a esa Unión de Crédito, mediante oficio No. 28838 de fecha 15 de junio de 1987.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente a dicha Sociedad, la que deberá suspender inmediatamente sus operaciones y se pondrá en estado de disolución y liquidación, en los términos establecidos en los artículos 78, cuarto párrafo y 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Se le hace saber a la **Unión de Crédito Agropecuario e Industrial del Norte de Durango, S.A. de C.V.** y/o a su representante legal, que en las oficinas de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 1971, Torre Norte, Piso 11, Conjunto Plaza Inn, C.P. 01020, México, D.F., se encuentra a su disposición el original del referido oficio de revocación.

**ATENTAMENTE**

**DR. PEDRO ZAMORA SANCHEZ**  
Vicepresidente Jurídico